



GRADO DE INTERPRETACIÓN

GUIA DOCENTE
TÉCNICA E INTERPRETACIÓN

CURSO: 2022/2023

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: TÉCNICA E INTERPRETACIÓN: GUITARRA

Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica

Materia a la que se vincula: Instrumento/voz

Especialidad o especialidades: Interpretación

Cursos en que se imparte: 1º, 2º, 3º y 4º

Créditos ECTS totales: 88

Créditos ECTS por curso: 22

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La asignatura *técnica e interpretación* del instrumento está enmarcada en la materia obligatoria específica *Instrumento/Voz*, y centraliza el desarrollo de las capacidades artísticas del estudiante, en base al estudio y desarrollo de la técnica instrumental, entendida como el conjunto de conocimientos, procedimientos y actitudes que debe de atesorar un profesional de la interpretación guitarrística. Esta asignatura es la que más créditos ETCS presenta de todo el Plan de Estudios y podemos considerarla como la columna vertebral de la especialidad de *Interpretación* en el itinerario de *guitarra*.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA (CA)

CA1. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO INTERPRETATIVO

- 1.1 Desarrollar herramientas mecánico-instrumentales, expresivas y conceptuales que permitan la comunicación artística a través del instrumento y la música escrita para él.
- 1.2 Conocer las peculiaridades de las partituras guitarrísticas y mostrar aptitudes para su correcta lectura con y sin el instrumento.
- 1.3 Conocer las características organológicas y acústicas del instrumento, su evolución y su relación con los lenguajes, escrituras y estilos de cada periodo.
- 1.4 Conocer el repertorio del instrumento y sus características técnicas y estilísticas.
- 1.5 Mostrar interés por conocer y divulgar el patrimonio inherente a nuestra especialidad instrumental.
- 1.6 Interpretar un repertorio significativo de cada periodo histórico y estilístico, buscando un equilibrio entre las obras canónicas y la recuperación del repertorio menos interpretado.

1.7 Desarrollar un estilo interpretativo que respete las convenciones estilísticas de cada periodo y que, a su vez, contenga rasgos individuales de una personalidad artística en ciernes.

CA2. COMPETENCIAS EN EL AMBITO DE LAS TÉCNICAS DE ESTUDIO

2.1 Aplicar métodos de trabajo que permitan superar las dificultades en el estudio personal y en la práctica musical colectiva.

2.2 Desarrollar hábitos de autoformación continua y adquirir metodologías de estudio e investigación en el campo de la interpretación.

2.3 Planificar el estudio de manera eficiente y motivadora.

2.4 Alcanzar una progresiva autonomía en la resolución de problemas y en la planificación de nuevos objetivos.

CA3. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO ESCÉNICO Y PROFESIONAL

3.1 Conocer los recursos tecnológicos del propio campo de actividad y su aplicación profesional.

3.2 Demostrar capacidad para interactuar adecuadamente con otros artistas en proyectos colectivos musicales e interdisciplinarios.

3.3 Desarrollar la capacidad de verbalizar las experiencias musicales haciendo partícipes a los oyentes de manera elocuente.

3.4 Aspirar a la excelencia artística a través del rigor y del compromiso.

Adecuación de las competencias de la presente asignatura con las competencias generales, transversales y específicas contempladas en el decreto 260/2011 de 26 de julio:

Competencias	Generales	Transversales	Específicas
CA1. Ámbito interpretativo	1, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 12, 13 y 17.	16	1, 2, 4 y 7.
CA2. Ámbito en técnica de estudio	8 y 24.	1, 2, 3 y 15.	
CA3. Ámbito escénico y profesional	5, 7, 10, 18, 21, 22, 23 y 26.	4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 17.	3, 5, 6, 8 y 10.

En consonancia con lo contemplado en la legislación (RD 631/2010 y D 260/2011) los **Contenidos Generales** de la asignatura son:

1. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.
2. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.
3. Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
4. Práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario.
5. Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
6. Conocimiento de hábitos y técnicas de estudio.
7. Valoración crítica del trabajo.
8. Control de los correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.
9. Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes.
10. Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

Repertorio: A través del estudio de las distintas piezas seleccionadas para cada curso, el alumnado desarrolla sus destrezas técnicas, su comprensión musical, sus criterios de interpretación y, en definitiva, una parte muy importante de las competencias que articulan su proceso formativo. Es por ello que la selección del repertorio es un aspecto muy importante de la estrategia del profesor y de la propia orientación del departamento.

De acuerdo a su tipología, y para facilitar su distribución por cursos, establecemos las siguientes categorías de repertorio en cuatro grandes bloques:

- I. **Repertorio Histórico (siglos XVI, XVII y XVIII):** literatura heredada de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco así como las transcripciones para guitarra moderna de obras de este periodo.
- II. **Repertorio para guitarra clásico-romántica y post-romántica (1750-1920):** Desde la aparición de la notación mensural y del instrumento de seis cuerdas hasta los maestros del post-romanticismo, justo antes de la eclosión de los compositores no guitarristas.
- III. **Repertorio de la guitarra moderna y contemporánea (1900-):** Abarcaría la literatura para guitarra desde los inicios del siglo XX hasta la actualidad, en los ámbitos de la tradición, la vanguardia y la tendencia intermedia.
- IV. **Repertorio didáctico:** Una parte importante de la literatura para guitarra tienen una orientación pedagógica: estudios, ejercicios, lecciones, etc.

El **Repertorio de Curso** de cada alumno será individualizado y estará formado por piezas de todos y cada uno de los bloques de repertorio. El **Repertorio de Examen** comprenderá una selección del Repertorio de Curso que **incluirá, al menos, una obra o pieza de cada uno de los bloques de repertorio.**

La selección del repertorio individual responderá a los siguientes **principios generales de carácter pedagógico**:

1. **Adecuación:** el repertorio se debe de adecuar por un lado a los conocimientos y capacidades que presenta el alumnado y por otro a las competencias, objetivos y contenidos que se pretenden trabajar.
2. **Progresividad:** El repertorio seleccionado para cada curso debe de estar en relación con el ya trabajado y con el que se pretende trabajar en el futuro para facilitar el desarrollo de las competencias aprendidas y la adquisición de nuevas.
3. **Interdisciplinariedad:** El repertorio debe de estar conectado, en la medida de lo posible, con los contenidos de otras asignaturas para permitir una unidad de aprendizaje en las distintas áreas.
4. **Hacer partícipe al alumnado de la selección del repertorio.** Invitándole a que indague y que proponga obras y estudios, que deben ser validados por el profesor. De esta manera contribuimos a que el alumnado sea sujeto activo de su propia formación, al tiempo que fomentamos su personalidad e individualidad artística.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La metodología, de acuerdo con las competencias y la orientación de la asignatura, será activa e integradora. Activa en la medida en que el alumno es responsable/protagonista de su proceso de aprendizaje, integradora por evitar en todo momento cualquier atisbo de discriminación. El profesor evaluará al inicio de curso el nivel de destreza técnica y comprensión musical del alumnado para, a partir de ahí, establecer un itinerario de obras, estudios y ejercicios a través de los cuales se potencie el desarrollo de su musicalidad y de su habilidad técnico-instrumental. El aprendizaje será progresivo (de menos a más) y significativo (se construye teniendo en cuenta lo aprendido anteriormente). Por otra parte, se procurará el desarrollo del pensamiento crítico del alumnado, como eje fundamental para forjar una personalidad artística.

El volumen de trabajo que significa los 22 ECTS de la asignatura por curso se divide en dos ámbitos: la actividad formativa presencial (54 horas), que correspondería al trabajo de clase con el profesor (46 horas) y que incluye la participación en audiciones, cursos y conferencias (8 horas); y la no presencial, que hace referencia al estudio individual por parte del alumno (496 horas).

E.2. EXÁMENES

Los exámenes que se realicen durante la carrera consistirán en la interpretación de memoria del Repertorio de Examen. No se admitirán estudios u obras que hayan formado parte de exámenes de cursos anteriores. Los exámenes serán evaluados en audición pública. En esta audición estarán presentes los profesores tutores de cada uno de los alumnos que se examinen.

El **Repertorio de Examen** final de los cursos **1º, 2º y 3º** estará comprendido por una selección significativa de piezas del **Repertorio del Curso** que incluirá, al menos, una de cada uno de los cuatro bloques de repertorio y tendrá una duración no inferior a:

Curso 1º: 30 minutos

Curso 2º: 30 minutos

Curso 3º: 40 minutos

En el examen final **la interpretación** de las distintas piezas del repertorio **se realizará de memoria** y el acto será de carácter público. El profesor velará para que a lo largo de estos tres cursos el alumnado trabaje obras de diferentes estilos y con suficiente variedad en formas y recursos técnicos-musicales, de modo que adquieran la preparación necesaria para desarrollar correctamente el programa de concierto que deberán interpretar como examen del 4º curso. Dado el carácter progresivo del aprendizaje de la guitarra, este examen será el resumen de la formación adquirida durante los cuatro cursos que conforman el Grado Superior y en él se pondrán de manifiesto las competencias alcanzadas.

La interpretación del **Repertorio de Examen de 4º curso** ocupará una **duración mínima de 45 minutos y máxima de 60 minutos**. En el mismo deberán incluirse obras de todos y cada uno de los siguientes apartados:

1. Una suite, partita o sonata de J. S. Bach (preferentemente completa pero no necesariamente).
2. Una obra del siglo XIX. Preferentemente de carácter virtuosístico o de gran formato, no siendo necesariamente excluyentes ambos aspectos: sonata, variaciones, conjunto de piezas, etc.
3. Una obra de la primera mitad del siglo XX. Preferentemente de medio o gran formato: sonata, variaciones, conjunto de piezas, etc.
4. Una obra compuesta desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días.
5. Una obra de libre elección. Esta pieza no tiene limitaciones de estilo, duración o nivel de dificultad, siendo la demostración de los intereses e inquietudes del alumno respecto al repertorio.

Todas las piezas deben de interpretarse de memoria.

Excepcionalmente, y siempre con el visto bueno del tutor y del profesor pianista repertorista, se puede sustituir alguna de estas piezas en el examen final de 4º por el Concierto para guitarra y Orquesta, en reducción para piano.

El examen de septiembre y extraordinario de febrero será en las mismas condiciones que el examen de la convocatoria de junio.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.



Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

En el Departamento hay varias guitarras de estudio y de concierto para el uso de alumnado y profesorado. (Véase inventario correspondiente).

E.6. BIBLIOGRAFÍA

En la Biblioteca del centro hay un apartado dedicado a material bibliográfico de la asignatura: libros, partituras y revistas. (Véase el catálogo correspondiente).

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA (CEA)

CEA1. EN EL ÁMBITO INTERPRETATIVO

Demostrar un dominio técnico, un conocimiento y una sensibilidad tales que le permitan al alumnado abordar el repertorio adecuado a su nivel con rigor estilístico, expresividad y personalidad. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Realiza una lectura correcta del texto musical (ritmo, entonación, recursos instrumentales, etc.) y es capaz de mostrar los aspectos estructurales del mismo en su interpretación.
- Muestra una correcta afinación.
- Demuestra una correcta adecuación al tempo y carácter demandados.
- Realiza una ejecución de memoria de las piezas de manera fluida y sin interrupciones.
- Hace gala de una técnica mecánica relajada, sin rigidez.
- Utiliza de manera correcta los rangos dinámico y tímbrico adecuándolos a los fines expresivos.
- Muestra un fraseo, una agógica y una articulación adecuados al estilo.
- Es creativo en el uso de ornamentaciones o elementos de improvisación de acuerdo a las convenciones del estilo.
- Manifiesta rasgos de un estilo interpretativo personal compatible con el canon estilístico.
- Demuestra una capacidad crítica en base a la escucha del resultado sonoro reconociendo errores y aciertos.

CEA2. EN EL ÁMBITO DE LAS TÉCNICAS DE ESTUDIO

Demostrar autonomía en el estudio así como una correcta planificación del trabajo, aislando las dificultades técnicas, estableciendo pautas para la mejora constante, indagando en los aspectos histórico-estéticos del repertorio y alimentando su motivación personal. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Desarrolla y aplica el análisis y la planificación en el estudio personal del repertorio.
- Establece pautas de ejercicios para aislar y resolver las dificultades técnicas.
- Deduce y aplica criterios coherentes de digitación.
- Reconoce los progresos y también los errores trazando un plan de trabajo en función del análisis de los mismos.
- Es capaz de trabajar las obras sin el instrumento a partir de una lectura atenta de las partituras.
- Manifiesta un interés por la búsqueda y perfeccionamiento de un sonido personal.

CEA3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO ESCÉNICO Y PROFESIONAL

Demostrar capacidad para tocar en público el repertorio trabajado, con rigor, excelencia y afán comunicativo, así como realizar investigaciones en el ámbito performativo que puedan enriquecer su experiencia artística. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Conoce y aplica el protocolo escénico
- Se desenvuelve con naturalidad en el escenario y es capaz de sobreponerse a los contratiempos que puedan surgir en el desempeño artístico.
- Es capaz de expresar sus conocimientos y puntos de vista sobre las piezas a interpretar para acercarlas al público.
- Utiliza adecuadamente las fuentes documentales y se sirve de las tecnologías de la información y de la comunicación para sus proyectos artísticos.
- Adquiere capacidad crítica para valorar los productos finales de sus proyectos performativos o de investigación.

Adecuación de los Criterios de Evaluación de la Asignatura con los Criterios de Evaluación Generales, Transversales y Específicos establecidos en el decreto 260/2011 de 26 de julio:

Criterios de Evaluación de la asignatura	CEG (260/2011)	CET (260/2011)	CEE (260/2011)
CEA1. Ámbito interpretativo	2, 3, 4, 6, 9, 11,		1, 4
CEA2. Ámbito en técnica de estudio	8	1, 9	
CEA3. Ámbito escénico y profesional	16	2, 3	5, 8, 10

Como se puede deducir de la nomenclatura utilizada añadir, por último, que las Competencias que se trabajan en esta asignatura están perfectamente imbricadas con los Criterios de Evaluación de la misma. De tal manera que su adecuación se establece así:

CA1. Competencias en el ámbito de la interpretación	CEA1. Criterios de evaluación en el ámbito de la interpretación
CA2. Competencias en el ámbito de las técnicas de estudio	CEA2. Criterios de Evaluación en el ámbito de las técnicas de estudio
CA3. Competencias en el ámbito escénico y profesional	CEA3. Criterios de Evaluación en el ámbito escénico y profesional

G)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La calificación final es el resultado de la evaluación: **1. El desarrollo del proceso** (seguimiento semanal del alumno) y **2. Resultado de aprendizaje** (interpretación del repertorio de examen).

1. **Desarrollo del proceso:** Para calificar el **seguimiento semanal del alumno** en clase (40 % de la nota final / un máximo de 4 sobre 10). La asistencia a clase supondrá el



20% de la calificación final del alumno. El trabajo semanal de clase y la participación en las actividades de carácter interpretativo constituirán el 20% restante.

2. **Resultado de aprendizaje:** La evaluación del examen final constituirá el 60% de la calificación final del alumno (un máximo de 6 sobre 10).

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Los **Requisitos mínimos** para aprobar el examen final de interpretación son:

Adecuarse al tiempo mínimo establecido en la interpretación del repertorio de examen. (30 minutos para 1º y 2º; 40 minutos para 3º; 45 minutos para 4º).

Adecuarse a la tipología de repertorio. (Al menos una pieza de cada uno de los cuatro bloques de repertorio en 1º, 2º y 3º, y ajustarse a la especificaciones del repertorio de 4º).

Interpretar el repertorio de examen de memoria. En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, por acuerdo del ETCP, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

Examen final: durante el mes de junio. A finales de mayo para los alumnos de cuarto que tengan previsto realizar su TFE en junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el TFE.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Durante el curso se realizarán varias audiciones, ya sea como actividad de clase o en colaboración con otros profesores del Departamento. Así mismo, se podrán organizar cursos, talleres y/o conferencias relacionados con los contenidos de la presente asignatura.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.



Aparte de la actividad docente, en el ámbito de la clase, y del trabajo semanal del alumno, se prevé la realización de varias actividades complementarias que redundarán en su formación, como las siguientes:

- Asistencia a conciertos organizados por el Departamento de Extensión Cultural y Artística del CSM “Rafael Orozco” de Córdoba, en el propio auditorio del centro: Semana Musical de Otoño, Ciclo Musical de primavera y Ciclo de jóvenes intérpretes.
- Curso de interpretación de guitarra, dentro del programa Erasmus, impartido por profesorado extranjero, de acuerdo a los convenios bilaterales que mantiene nuestro centro con centros superiores europeos de referencia.
- Participación de nuestro alumnado en conciertos fuera del centro, promovidos por el Departamento, en virtud de acuerdos de colaboración de nuestro Conservatorio con varias instituciones de la ciudad.
- Organización de un ciclo de conferencias sobre la historia de la guitarra y su repertorio organizados en colaboración con el Departamento de Extensión Cultural y Artística.
- Visitas organizadas a talleres de guitarreros de la ciudad, para conocer de primera mano el trabajo que realizan.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El alumnado participará en la evaluación en dos ámbitos: en la evaluación de la asignatura (que incluiría la propia evaluación de la acción docente del profesor) y la evaluación de su propio rendimiento (autoevaluación).

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el RD 631/2010, en su disposición adicional primera, *Alumnos con discapacidad*, determina lo siguiente.

1. En el marco de lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se deberán cumplir las disposiciones vigentes en materia de promoción de la accesibilidad.
2. Las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad.



De acuerdo a la normativa, si se presenta algún caso de alumnado con discapacidad, el departamento –oídas las directrices que en su caso determine el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica– promoverá las modificaciones oportunas en la aplicación de esta Guía Docente, de acuerdo a la tipología y alcance del caso.